

# PRESENTACIÓN ONLINE DE LA NUEVA FUNCIONALIDAD DEL REGISTRO DE IMPAGADOS JUDICIALES

**20 de abril de 2023 a las 16.30 horas**

**On line**

El [Registro de Impagados Judiciales](#), es un fichero de morosos desarrollado por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), con INFORMA y NTT DATA. Con este nuevo servicio, **los abogados pueden ya hacer el requerimiento de pago previo y la notificación de inclusión en su sistema de información crediticia a través del juzgado**, bien en la demanda o en un escrito de trámite posterior, sin coste alguno y con la máxima garantía jurídica.



**La directora del departamento Jurídico del Registro de Impagados Judiciales, Reyes Rodríguez Zarza**, será la encargada de explicar el funcionamiento de este nuevo servicio y responder a cualquier duda que pueda plantearse para su correcto uso. En la charla, hará igualmente un análisis pormenorizado de las últimas sentencias del Tribunal Supremo y explicará cómo el uso del RIJ ha quedado respaldado por su reciente jurisprudencia.

**Reyes Rodríguez  
Zarza**

La nueva funcionalidad permite a los letrados de empresas y particulares reclamar y publicar, de forma gratuita, cualquier deuda que se vaya a judicializar, así como las judicializadas (cuya existencia o cuantía no estén siendo discutidas por el deudor en el procedimiento judicial) y las reconocidas en resolución judicial firme.

Este innovador servicio ha convertido al fichero de morosidad de la Abogacía Española en uno de los más garantistas en la reclamación y notificación de deudas. Al realizarse por vía judicial se evitan los riesgos de sanción e indemnizaciones por vulnerar el derecho al honor del afectado.

- **Os facilitamos enlace para asistir al evento en directo: [CLIC AQUÍ](#)**

Podéis ampliar la información sobre la nueva funcionalidad y la reciente jurisprudencia del RIJ en los siguientes enlaces:

<https://www.abogacia.es/actualidad/noticias/el-requerimiento-de-pago-previo-y-la-notificacion-de-inclusion-en-el-rij-se-podra-realizar-a-traves-del-juzgado/>

[https://cincodias.elpais.com/cincodias/2023/01/23/legal/1674471567\\_016136.amp.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2023/01/23/legal/1674471567_016136.amp.html)

Asimismo, os facilitamos enlaces con las primeras resoluciones judiciales que avalan el uso de la nueva funcionalidad:

<https://www.abogacia.es/actualidad/noticias/primeras-resoluciones-judiciales-en-la-que-se-comunica-al-deudor-demandado-la-inclusion-de-sus-datos-en-el-registro-de-impagados-judiciales-de-la-abogacia-espanola/>